República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00239-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatria S.A.
DEMANDADO	Industrias Castillo Alzate S.A.S. y Otro
DECISIÓN	Corrige mandamiento de pago

Medellín, seis (6) de agesto de des mil veintiune (2021)

El Despacho teniendo en cuenta la aclaración solicitada por la parte demandante y, en consideración a que se presentó dentro del término de ejecutoria, encuentra procedente dar claridad al numeral primero del auto del 26 de julio de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO. Librar mandamiento de pago por la v a del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA, a favor de la compañía SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la compañía INDUSTRIAS CASTILLO ALZATE S.A.S. y el señor LUIS ALFREDO CASTILLO PÉREZ.

Por lo anterior, se ordena notificar a la parte demandada el presente auto junto con el auto del 26 de julio de 2021.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

2(firma escaneada conforme al artículo 1 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand Juez Circuito Civil 018 Juzgado De Circuito JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 117 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mund

SECRETARÍA

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098e26fb0da787587d7b6a2b2a31872e06be173078d5f646ed6b85d4b40097a1**Documento generado en 06/08/2021 02:19:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica